

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 29 de diciembre 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se creó el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 122/06 se aprobó el circuito y los requisitos necesarios referidos al aludido régimen.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, ha resuelto renovar las contrataciones objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Determinado de las personas y por los montos mensuales que figuran en el ANEXO de la presente, según las condiciones allí detalladas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 406/20

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGC N° 406/20

- Paz Milagros, Legajo 1539, por \$ 135.000.
- Di Tella Maria Pia, Legajo 1479, por \$ 94.000.
- Dillon Sofia, Legajo 1482, por \$ 77.000.
- Heyberger Belen, Legajo 1490, por \$ 77.000.
- Muñoz Adriana, Legajo 1506, por \$ 120.000.
- Casareigo José Luis, Legajo 1507, por \$ 120.000.
- Caldaroni Rafael, Legajo 1509, por \$ 120.000.
- Sueldo Daniel, Legajo 1537, por \$ 130.000.
- Cid Mateo, Legajo 1505, por \$ 80.000.
- Gaggini, Cynthia, Legajo 1510, por \$ 80.000.
- Gómez Rodrigo, Legajo 1268, por \$ 40.000.
- Leyes Gabriel, Legajo 1256, por \$ 35.000.
- Puig Guadalupe, Legajo 1420, por \$ 40.000.